

ESTADISTICAS

LA FORMACION PROFESIONAL EN EL CURSO 1974-75

Los Servicios competentes del Ministerio de Educación y Ciencia —Delegación del Instituto Nacional de Estadística y Sección de Estadística— han hecho público recientemente el avance de la estadística de la Formación Profesional, curso académico 1974-75. Las cifras básicas se resumen en los cuadros 1 y 2. Este último incluye a efectos comparativos las del curso 1973-74.

Durante el curso que ahora termina, la Formación Profesional ha iniciado el desarrollo de sus enseñanzas de primer curso según la estructura y normativa establecidas por el Decreto 995/1974, de 14 de marzo del pasado año, al amparo de su disposición transitoria primera. Ya en este curso, 126.000 estudiantes han seguido el nuevo Plan, que supone el 54 por 100 de los efectivos totales, con un incremento notable (44 por 100) sobre los 87.000 alumnos del curso anterior.

El incremento se ha producido de forma acentuada en el sector estatal, que ha multiplicado sus efectivos por 2,19, en tanto que el no estatal sólo lo ha hecho por 1,28. De todas formas, por cada alumno del Plan nuevo en el sector público, el no estatal atiende casi tres.

En los planes declarados a extinguir se ha producido lógicamente un descenso significativo del nivel de Oficialía, cuyos efectivos se reducen en un 12 por 100, y un pequeño aumento del 4 por 100 en el grado de Maestría.

La matrícula total asciende a 233.919 alumnos, con un incremento del 11 por 100 (23.049 alumnos) en relación con el curso anterior.

Respecto al curso anterior el Plan nuevo ha aumentado su matrícula en el 45 por 100, en tanto que el Plan a extinguir la ha visto descender en el 12,8 por 100.

En los centros estatales se matricularon 80.361 alumnos, 10.457 más que en 1973-74, y en los no estatales, 153.554, lo que supone un incremento de 12.592 alumnos; sin embargo, el incremento del alumnado en los centros estatales es proporcionalmente superior, 15 por 100, que el de los no estatales, cuya matrícula se incrementó sólo en el 9 por 100.

En contraste con lo que ocurre en Educación General Básica y Bachillerato, enseñanzas en las que las matrículas femenina y masculina están ya igualadas, en Formación Profesional las mujeres representan sólo el 24 por 100, aunque la relación tiende a mejorar, como lo prueba el que en el curso 1973-74 la proporción fue del 20 por 100.

Durante el curso, 22.224 profesores han impartido enseñanzas de Formación Profesional en sus diferentes grados y modalidades. Respecto al curso anterior se ha producido un aumento de 4.741, equivalente al 27 por 100. Los centros estatales disponen de 6.609 profesores, 37 por 100 más que en el año anterior, y los no estatales, de 15.615, con un incremento del 23 por 100.

Del total de profesores, 5.045 son mujeres, un 22,7 por 100, proporción que se compara muy favorablemente con la del curso 1972-73, que sólo fue del 14,03 por 100. En los centros estatales la participación femenina en la

docencia es el 13,98 por 100, en tanto que en los no estatales prácticamente se duplica al alcanzar el 26,39 por 100.

En el conjunto de la Formación Profesional hay 10,53 alumnos por profesor. Esta relación aumenta hasta 12,16 alumnos en los centros estatales y se reduce a 9,83 en los no estatales. En el curso anterior las relaciones correspondientes fueron de 12,06 para todos los centros, de 14,53 para los estatales y de 11,12 para los no estatales. Es notable la reducción de la tasa alumnos/profesor, hecho importante por ser uno de los factores que inciden en la calidad de la enseñanza, aunque una afirmación categórica al respecto exigiría analizar la estructura de la población docente en materia de titulación, categoría profesional y tiempo de dedicación a la enseñanza.

La tasa de escolarización es de dudoso grado de representatividad, tanto por la pequeña correlación entre edad y curso de estudio como por la variedad de planes de enseñanza y grados que coexisten, circunstancias a las que habría que añadir la diferente demanda con que cuentan los grados por parte de los alumnos. De todas formas, a título puramente indicativo, se ha comparado la matrícula total con el grupo de edad teórico en el que se debe cursar el conjunto de la Formación Profesional, lo que ha dado por resultado una escolarización del 8,03 por 100 del referido grupo de edad, que supone una ligera mejora en relación con la tasa del curso 1973-74 (7,21 por 100).

En cuanto a medios para la enseñanza, resalta el incremento en el número de centros. La diferencia de 122 respecto al curso anterior puede obedecer más a un perfeccionamiento del proceso estadístico de recogida de información que a la creación de nuevos centros, actividad lógicamente «congelada» ante las incertidumbres que todavía plantea la nueva estructura de la Formación Profesional. En forma paralela, la estadística del actual curso recoge incrementos proporcionales en el número de puestos escolares disponibles y del personal docente.

Dato a destacar es la notable diferencia entre alumnos y puestos escolares, 233.915 y 381.912, respectivamente, de la cual sería arriesgado sacar algunas conclusiones generales, tales como que existen puestos suficientes para hacer frente a la prevista expansión cuantitativa de la Formación Profesional. Una consecuencia de este tipo sólo puede ser resultado de un análisis centro por centro en el que se tengan en cuenta factores tales como localización, características físicas del edificio y de sus medios docentes, demografía, desarrollo socio-económico, etc. En todo caso el dato es importante por cuanto que detecta una situación de infrautilización de medios docentes que debe ser corregida, bien mediante el incremento de alumnado de Formación Profesional, la transferencia de ciertos edificios a otras modalidades educativas o incluso, en el sector estatal, la supresión del centro si cualquiera de las anteriores fórmulas de corrección no fuera válida. El problema es de mayor gravedad en el sector privado, cuyo porcentaje de no ocupación es el 43 frente al 28 en el público.

La nueva Formación Profesional, que sólo tiene pequeñas analogías con la anterior a la Ley General de Educación, exige un replanteamiento de criterios y estructuras. Ideas nuevas de especial aplicación en aquellas provincias o zonas del país que por motivaciones de distinta índole —sociales, de nivel de desarrollo, etc.— precisan un fuerte impulso desplazando, en cierta medida, enseñanzas más tradicionales. Es necesario, por otra parte, romper la todavía fuerte desproporción de efectivos entre las poblaciones matriculadas en Bachillerato (incluido COU) y Formación Profesional. En el actual curso académi-

co 1974-75 la segunda representa en el plano nacional el 29 por 100 de la primera, con proporciones provinciales altamente variables, oscilando entre un valor mínimo de 13 correspondiente a Avila y Santa Cruz de Tenerife, a 67 para Guipúzcoa. En veintisiete provincias el promedio es inferior al nacional (cuadro 3). Como la gran base de la Formación Profesional está constituida todavía por la industrial, es lógica la correlación entre nivel industrial y alumnado que detectan las cifras del cuadro 3. Parece, pues, deducirse la línea de actuación de la Formación Profesional en el próximo futuro: reducir las diferencias interprovinciales impulsando, además, las tasas de alumnado. Esto, naturalmente, debe repercutir en el alumnado del Bachillerato Unificado y Polivalente a partir del curso 1975-76. Si se acepta como hipótesis de trabajo que en el curso 1975-76, de cada 100 alumnos que finalizan la Educación General Básica, 40 se incorporarán a la Formación Profesional y 60 al Bachillerato, para en años posteriores conseguir una igualación de efectivos escolares que acceden a una y otra enseñanza, de acuerdo con la cifra de alumnos de 8.º curso de Educación General Básica, en 1975-76 deberán iniciar los estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente unos 277.000 niños y los de Formación Profesional otros 184.000. Las cifras correspondientes provinciales se recogen en el cuadro 4.

Estos cuadros y estas cifras, que serán completados con una información más amplia, permiten obtener una panorámica general de la Formación Profesional en los umbrales del curso 1975-76, de grandes posibilidades para la nueva Formación Profesional.

ESTADISTICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

(Curso 1974-75)

CUADRO 1

CENTROS, CAPACIDAD, PROFESORADO Y MATRICULA ESCOLAR

Conceptos	Clase de centro		Total
	Estatal	No estatal	
Número de centros	237	911	1.148
Número de puestos escolares	111.813	270.099	381.912
Número de profesores { Varones	5.685	11.494	17.179
{ Mujeres	924	4.121	5.045
Número de alumnos matriculados:			
VARONES			
<i>Plan nuevo:</i>			
Período transitorio de adaptación	2.510	9.507	12.017
Primer grado... { Primer curso	17.769	24.149	41.918
{ Segundo curso	2.439	12.039	14.478
Complementario de acceso al 2.º grado.	1.044	3.156	4.200
Segundo grado { Primer curso	421	3.025	3.446
{ Segundo curso	134	738	872

	Curso 1974-75	Curso 1973-74	Diferencias	Número de índices 1973-74 = 100
NUMERO DE PROFESORES.— <i>Total</i>	22.224	17.483	4.741	127,12
Estatal	6.609	4.810	1.799	137,40
No estatal	15.615	12.673	2.942	123,21
NUMERO DE ALUMNOS.— <i>Total</i> ...	233.915	210.866	23.049	110,93
<i>Plan nuevo</i>				
Estatal	34.505	15.732	18.773	219,33
{ <i>Total</i>				
Varones	24.317	10.234	14.083	237,61
Mujeres	10.188	5.498	4.690	185,30
No estatal	91.527	71.387	20.140	128,21
{ <i>Total</i>				
Varones	52.614	42.073	10.541	125,05
Mujeres	38.913	29.314	9.599	132,75
<i>Total</i>	126.032	87.119	38.913	144,67
{ <i>Total</i>				
Varones	76.931	52.307	24.624	147,08
Mujeres	49.101	34.812	14.289	141,05
<i>Plan a extinguir</i>				
Oficialía:				
Estatal	32.454	41.336	— 8.882	78,51
{ <i>Total</i>				
Varones	30.216	38.681	— 8.465	78,12
Mujeres	2.238	2.655	— 417	84,29
No estatal	52.505	59.648	— 7.143	88,02
{ <i>Total</i>				
Varones	48.656	56.209	— 7.553	86,56
Mujeres	3.849	3.439	410	111,92
<i>Total</i>	84.959	100.984	— 16.025	84,13
{ <i>Total</i>				
Varones	78.872	94.890	— 16.018	83,12
Mujeres	6.087	6.094	— 7	99,89
Maestría:				
Estatal	13.402	12.836	566	104,41
{ <i>Total</i>				
Varones	12.792	12.136	656	105,41
Mujeres	610	700	— 90	87,14
No estatal	9.522	9.927	— 405	95,92
{ <i>Total</i>				
Varones	9.218	9.568	— 350	96,34
Mujeres	304	359	— 55	84,68
<i>Total</i>	22.924	22.763	161	100,71
{ <i>Total</i>				
Varones	22.010	21.704	306	101,41
Mujeres	914	1.059	— 145	86,31
ALUMNOS:				
Total general <i>estatales</i>	80.361	69.904	10.457	114,96
Total general <i>no estatales</i>	153.554	140.962	12.592	108,93
Total general <i>varones</i>	177.813	168.901	8.912	105,28
Total general <i>mujeres</i>	56.102	41.965	14.137	133,69

MATRICULA EN BACHILLERATO (INCLUIDO COU) Y FORMACION PROFESIONAL

Curso 1974-75

Provincia	Bachillerato y COU	Formación Profesional	Alumnos en Formación Profesional por cada 100 en Bachillerato y COU
Alava	4.857	3.028	62
Albacete	5.934	904	15
Alicante	17.053	4.217	24
Almería	7.338	2.826	38
Avi'a	3.895	514	13
Badajoz	12.424	3.714	29
Baleares	10.409	2.363	22
Barcelona	91.709	32.125	35
Burgos	7.827	4.152	53
Cáceres	9.089	1.863	20
Cádiz	14.434	7.083	49
Castellón	7.432	1.164	15
Ciudad Real	9.347	2.765	29
Córdoba	14.302	4.499	31
Coruña (La)	23.305	6.399	27
Cuenca	3.701	765	20
Gerona	7.509	1.384	18
Granada	15.588	4.783	30
Guadalajara	4.209	915	21
Guipúzcoa	15.316	10.257	67
Huelva	6.575	3.125	47
Huesca	5.584	1.006	18
Jaén	10.185	4.690	46
León	18.084	4.161	23
Lérida	9.159	2.004	21
Logroño	5.928	2.816	47
Lugo	8.123	2.112	26
Madrid	130.944	26.178	20
Málaga	16.407	5.220	31
Murcia	18.879	4.153	21
Navarra	10.402	4.685	45
Orense	5.640	1.673	29
Oviedo	32.825	10.560	32
Palencia	4.562	1.727	37
Palmas (Las)	14.109	2.112	15
Pontevedra	13.491	3.186	23
Salamanca	10.972	2.672	24
Santa Cruz de Tenerife	14.245	1.932	13
Santander	12.281	4.155	33
Segovia	4.693	828	17
Sevilla	25.558	8.403	32
Soria	2.690	470	17
Tarragona	8.365	4.026	48
Teruel	2.520	556	22
Toledo	6.596	2.035	30
Valencia	39.752	8.322	20
Valladolid	11.794	4.368	37
Vizcaya	28.407	13.560	47
Zamora	5.799	1.356	23
Zaragoza	18.773	5.515	29
Ceuta	1.783	304	17
Me'illa	1.376	285	20
	792.179	233.915	29

ESTIMACION DE ENTRADAS EN EL CURSO 1975-76

Provincia	Primer curso Formación Profesional 40 por 100	Primer curso Bachillerato 60 por 100
Alava	1.437	2.157
Albacete	1.344	2.016
Alicante	4.403	6.605
Almería	1.568	2.354
Avila	972	1.458
Badajoz	2.310	3.465
Baleares	3.670	5.507
Barcelona	24.626	36.940
Burgos	1.985	2.979
Cáceres	1.771	2.658
Cádiz	3.177	4.767
Castellón	1.746	2.619
Ciudad Real	2.432	3.650
Córdoba	3.093	4.640
Coruña (La)	4.264	6.396
Cuenca	1.142	1.715
Gerona	2.611	3.917
Granada	3.685	5.528
Guadalajara	808	1.213
Guipúzcoa	4.228	6.342
Huelva	1.452	2.178
Huesca	1.160	1.742
Jaén	2.752	4.128
León	3.028	4.543
Lérida	2.150	3.225
Logroño	1.483	2.226
Lugo	2.203	3.306
Madrid	27.252	40.879
Málaga	3.473	5.210
Murcia	3.918	5.879
Navarra	2.807	4.212
Orense	1.974	2.962
Oviedo	6.182	9.273
Palencia	1.394	2.091
Palmas (Las)	2.342	3.513
Pontevedra	3.300	4.951
Sa'amanca	2.233	3.350
Santa Cruz de Tenerife	2.463	3.695
Santander	2.717	4.076
Segovia	988	1.487
Sevilla	5.676	8.514
Soria	570	855
Tarragona	2.419	3.629
Teruel	843	1.266
Toledo	2.042	3.065
Valencia	10.619	15.929
Valladolid	2.750	4.127
Vizcaya	6.860	10.290
Zamora	1.279	1.920
Zaragoza	4.461	6.692
Ceuta	351	528
Melilla	248	372
	184.661	277.034

Crónica legislativa

ESPAÑA

Las disposiciones publicadas en los últimos meses sobre materias educativas, y que por su importancia reseñamos en esta sección, afectan a todos los niveles educativos.

1. UNIVERSIDAD

Nombramiento directo de catedráticos de Universidad

Por Decreto 1158/1975, de 24 de abril, se desarrolla el artículo 116,3 de la Ley General de Educación, que preveía, por vía excepcional, el nombramiento directo y por Decreto de personas que por su prestigio en el orden científico se hiciesen acreedoras de un nombramiento de catedrático numerario de Universidad.

2. BACHILLERATO

Regulación del Plan de Estudios de Bachillerato y del COU

La Orden de 22 de marzo de 1975 desarrolla el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato y regula el Curso de Orientación Universitaria en una misma disposición, teniendo en cuenta la conexión entre ambos niveles.

3. FORMACION PROFESIONAL

Regulación de los Institutos Politécnicos Nacionales

Por Decreto 798/1975, de 21 de marzo, se regulan los Institutos Politécnicos Nacionales con el fin de institucionalizar el régimen de Formación Profesional a través de éstos.